

Nº 482/SEC/11

Valparaíso, 13 de abril de 2011.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que extiende el plazo de vigencia de las franquicias contenidas en el artículo 28 del decreto con fuerza de ley Nº 341, de 1977, y en el artículo 35 de la ley Nº 19.420, correspondiente al Boletín Nº 7.433-05, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.-

Ha reemplazado el guarismo “2011” por “2012”.

Artículo 2º.-

Ha sustituido el guarismo “2011” por “2012”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 9.350, de 10 de marzo de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado